

De conformidad con lo que establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común” y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Hacer pública la rectificación de errores materiales u omisiones advertidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) regulador de la convocatoria y condiciones de adjudicación y ejecución del Acuerdo Marco para la realización de procedimientos diagnósticos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de referencia “A.M. Diagnósticos 2015”, en los términos que se indican a continuación:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

1. Cláusula 1

8. Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato

Donde dice:

Para la realización de Procedimientos por imagen incluidos en los Bloques 4 a 7, se aportará:

- Certificación de Inscripción en el Registro de Instalaciones radioactivas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1836/1999, de 3 de julio, por el que se aprueba...

Debe decir:

Para la realización de Procedimientos por imagen incluidos en los Bloques 5 y 6, se aportará:

- Certificación de Inscripción en el Registro de Instalaciones radioactivas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1836/1999, de 3 de julio, por el que se aprueba...

Fecha 17 de abril de 2015

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA
(P.D. Resolución nº 5/2012 de 1.03.12).
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DE
COMPRA DE PRODUCTOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS.

FDO.: Jesús Vidart Anchía.

